



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DE BAJAMAR 2025.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval de Bajamar, el sábado, 15 de marzo de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 16:00 horas.
- Recorrido: Salida C/ La Luna, C/ Rambla Fernández de la Cruz, Plaza La Fonda, C/ El Castillo, Avda. Gran Poder hasta la Avda. Marítima El Arenal.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 13:00 horas y hasta la finalización de los actos, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Avda. Gran Poder, en ambos lados de la vía hasta el nº 27 por el lado derecho y hasta el portal del Edificio Playa 2 por el lado izquierdo..
- Restricciones y modificación a la circulación: Durante el desarrollo del pasacalle, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico hasta la finalización del acto.
 - Según la afluencia de personas en la zona, la Avda. El Sol se podrá cerrar al tráfico en su intersección con la TF-13, permitiéndose el paso sólo a los garajes, estableciéndose doble sentido de circulación provisional.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 28-02-2025 10:18:51	
Nº expediente administrativo: 2025-012065 Código Seguro de Verificación (CSV): 20C94E4C547E62F597DD84EEBE75889B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/20C94E4C547E62F597DD84EEBE75889B .			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 09:04:21 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 09:04:21	